



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**  
**N° 251-2023-DFCC**  
**Bellavista, octubre 16, 2023**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 164-2023-EPCO/FCC de fecha 05/10/2023, del Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad, en el que, propone se adicione una (1) hora más a las labores de tutoría asignadas al Mg. MIGUEL ANGEL JULCA BABARZY EN EL PRESENTE SEMESTRE 2023-B.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 187° numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 092-2023-CU del 29 de marzo del 2023, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao; considerando dentro de las actividades lectivas y de gestión académica en el ítem 1.3 las horas asignadas a los docentes que realizan actividades de Tutoría con estudiantes, enmarcadas en el Reglamento;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 285-2022-CU DEL 07/12/22; se aprueba el Reglamento General de Tutoría de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que establece las condiciones y procedimiento de la Tutoría como parte del proceso de formación profesional en nuestra Casa Superior de Estudios, precisando en su Art. 30° que los Tutores para su designación son propuestos por la Escuela Profesional y oficializado por Resolución del Decanato;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 211-2023-DFCC del 17/08/2023, se ratifica la propuesta del Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad, de designar a dieciséis (16) docentes tutores, entre ellos el Mg. Miguel Angel Julca Babarzy a quien se le consignó cuatro (4) horas para el semestre 2023-B;

Que, mediante el documento del visto, se propone adicionar 1 (una) hora más, a las ya consignadas para el citado docente;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

**RESUELVE:**

1. **RATIFICAR** la propuesta del Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad en el sentido de **ADICIONAR UNA (1) HORA MAS DE TUTORÍA** a las ya asignadas al Mg. MIGUEL ANGEL JULCA BABARZY reconociéndolo como **DOCENTE TUTOR** para el semestre académico 2023-B; debiendo consignar en su Plan de Trabajo Individual un total de cinco (5) horas semanales de carga no lectiva indicadas.
2. Que, el precitado **DOCENTE TUTOR** deberá cumplir las disposiciones consignadas en el Capítulo IV - DEL TUTOR; Art. 21° - Deberes; Art. 23° - Funciones y Art. 24° - Obligaciones del Reglamento General de Tutoría de la UNAC; siendo que su incumplimiento se enmarcará en lo que dispone la Segunda Disposición Complementaria de la indicada norma reglamentaria.
3. Notificar la presente Resolución a la Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante e interesado.

Regístrese y comuníquese. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
  
Dr. Freddy Nicolás Salazar Sandoval  
DECANO